

**SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:**

Visto en Sesión N° 19 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 082-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 150-2011-MML/GDS de fecha 20.04.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes varios (útiles escolares y medicinas) por un valor total de S/. 1,073.50 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuado por Richi Star Importaciones Generales S.C.R.L. y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los servicios sociales y programas de extensión a la comunidad (niños con VIH del Hogar San Camilo en Barrios Altos, y del Asentamiento Humano - A.A.H.H. Daniel Alcides Carrión del Cercado de Lima); y a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" respectivamente, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 150-2011-MML/GDS de fecha 20.04.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de la donación recibida en bienes varios (útiles escolares y medicinas) valorizadas por un total de S/. 1,073.50 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, donación efectuada por Richi Star Importaciones Generales S.C.R.L. y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los servicios sociales y programas de extensión a la comunidad (niños con VIH del Hogar San Camilo en Barrios Altos, y del A.A.H.H. Daniel Alcides Carrión del Cercado de Lima); y a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" respectivamente, a cargo de la GDS; cuyo detalle de bienes donados se señala en los cuadros resumen adjuntos al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 082-2011/MML-GP-SCTI de fecha 03.04.2011 (Rec. 04.05.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 150-2011-MML/GDS de fecha 20.04.2011.
- Memorando N° 79-2011-MML-GDS-SBS-DSS de fecha 31.03.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo S/N de fecha 17.03.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas el 17.03.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000085-2011 de fecha 15.04.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011001300 de fecha 15.04.2011.
- Memorando N° 175-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 04.04.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 016 de fecha 30.03.2011.
- Informe Médico N° 066-2011 de fecha 30.03.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas el 30.03.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000086-2011 de fecha 15.04.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011001301 de fecha 15.04.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571

Consejo Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación recibida en bienes varios (útiles escolares y medicinas) por un valor total de S/. 1,073.50 (UN MIL SETENTA Y TRES Y 50/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuado por Richi Star Importaciones Generales S.C.R.L. y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los servicios sociales y programas de extensión a la comunidad (niños con VIH del Hogar San Camilo en Barrios Altos, y del Asentamiento Humano - A.A.H.H. Daniel Alcides Carrión del Cercado de Lima); y a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" respectivamente, a cargo de dicha Gerencia; y, cuyo detalle de bienes donados se señala en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, mayo 10 de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

PERFECTO VICTOR RAMÍREZ CIFUENTES  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

ZOLA ELENA ROJTEGUI BARQUERO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

MARISA GLAVE REMY  
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

LUIS MANUEL CASTAÑEDA PARDO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PLANIFICACION

13 MAYO 2011

RECIBIDO

Hora: 3:20 Resp. *[Signature]*